



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas.

La Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por conducto de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 91 de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit; 66, 67, 68, 69 fracción III, 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 51, 54 y 55 fracción II inciso f) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, emite la Convocatoria para el Foro de Consulta Pública para la recepción de propuesta para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas, de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

La Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit tiene como finalidad de reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano, las disposiciones aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y demás instrumentos de Derechos Humanos, con el fin de que las personas obtengan verdad, justicia y reparación del daño para que, en la medida de lo posible, recuperen un proyecto de futuro.

Con fecha 16 de diciembre de 2017, fue publicada la reforma a la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, reforma que considera que la Comisión Estatal de

Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas.

Atención Integral a Víctimas, estará a cargo de un Comisionado Ejecutivo elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado el Congreso del Estado de Nayarit.

En ese tenor es indispensable realizar la Consulta Pública a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas, obteniendo a los perfiles idóneos para llevar a cabo la tarea del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.

El artículo 91 de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit estipula que la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, estará a cargo de un Comisionado Ejecutivo el cual será elegido de la terna remitida del Poder Ejecutivo para ese efecto, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, considerando la Consulta Pública a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas.

El cargo de Comisionado Ejecutivo requiere los siguientes requisitos, conforme al artículo 91 de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit:

- I. Ser ciudadano mexicano y tener veintiún años cumplidos;
- II. Tener su residencia en la Entidad y no haber sido condenado por la comisión de un delito doloso;
- III. Haberse desempeñado de manera destacada en actividades profesionales, de servicio público, en organizaciones de la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de víctimas;
- IV. Contar con título profesional, y

Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas.

V. No haber ocupado cargo público ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, dentro de los tres años previos a su designación.

Ahora bien, resulta un deber impostergable que esta Trigésima Segunda Legislatura inicie de manera diligente el procedimiento tendiente a la Consulta Pública Consulta Pública para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas.

**En este sentido, resulta un deber ineludible para esta Trigésima Segunda Legislatura, dar inicio formal al procedimiento respectivo a efecto de la Consulta Pública para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas, emitiendo la presente:**

## CONVOCATORIA

Se Convoca a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas Foro de Consulta Pública para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, conforme a las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.-** Podrá participar toda persona interesada que se registre en el Foro de Consulta Pública para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas.

Estatul de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas en ocupar el cargo y que acompañe a su solicitud de registro, original o copia certificada de las documentales que a continuación se enuncian, a efecto de acreditar que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 91 de la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit:

- I. Ser ciudadano mexicano y tener veintiún años cumplidos;
- II. Tener su residencia en la Entidad y no haber sido condenado por la comisión de un delito doloso;
- III. Haberse desempeñado de manera destacada en actividades profesionales, de servicio público, en organizaciones de la sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de víctimas;
- IV. Contar con título profesional, y
- V. No haber ocupado cargo público ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, dentro de los tres años previos a su designación.

**Documentación a entregar:**

1. Escrito libre por el cual se solicite su registro con firma autógrafa en el cual manifieste que desea participar en el proceso de selección y designación al cargo;
2. Copia certificada del acta de nacimiento;
3. En caso de no ser originario del Estado de Nayarit deberá presentar una constancia que acredite residencia efectiva en la entidad de por lo menos dos años anteriores a la fecha de designación establecida en la Convocatoria; dicha constancia deberá ser expedida por autoridad competente;



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXII LEGISLATURA

Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas.

4. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar vigente, para su identificación.
5. Copia certificada del título profesional.
6. Carta de no antecedentes penales y escrito bajo protesta de decir verdad en el cual se manifieste tal circunstancia, así como constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente, en caso de haber laborado en otra entidad federativa deberá presentarse constancia de no inhabilitación, otorgada por la autoridad de dicho Estado.
7. Currículum Vitae, en el que precise su fecha de nacimiento, domicilio y número telefónico para recibir notificaciones, así como los datos generales con los que acredite su experiencia profesional o académica relacionada con el cargo al que aspira.
8. Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste, no haber ocupado cargo público ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, dentro de los tres años previos a su designación.

**SEGUNDA.-** La Comisión legislativa que emite la presente Convocatoria, se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias adicionales que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados. De no acreditarse la existencia o autenticidad de los mismos se descalificará al aspirante.

**TERCERA.-** Las solicitudes se dirigirán al presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Nayarit y se presentarán de manera personal ante la Secretaría General, en la sede del recinto oficial del Poder Legislativo ubicado en Avenida México número 38 norte, en el centro de la ciudad de Tepic, Nayarit.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas.

**CUARTA.-** Las solicitudes deberán presentarse el día 30 de enero del año en curso, en el Foro de Consulta Pública para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas, durante la etapa de registro en un horario de 9:00 a 10:00 horas.

**QUINTA.-** Cerrado el plazo para la recepción de solicitudes, la Comisión legislativa reunida, en el desarrollo del Foro de Consulta Pública para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, se realizará una etapa de presentación, en la cual los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada en materia de Víctimas, expondrán en un tiempo no mayor de cinco minutos, las cualidades del aspirante, describiendo porqué se debe considerar su propuesta para ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit.

**SEXTA.-** Una vez concluido lo anterior, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se reunirá para revisar la documentación recibida, aprobar y publicar los registros de aquellos aspirantes que acrediten documentalmente los requisitos de elegibilidad y remitirá al Poder Ejecutivo para los efectos conducentes.

**SÉPTIMA.-** Disposiciones Generales:

1. La determinación del H. Congreso del Estado de Nayarit tendrá naturaleza definitiva y carácter inapelable.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas.

2. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión legislativa que suscribe.

**OCTAVA.-** La presente Convocatoria, se publicarán en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Nayarit [www.congresonayarit.mx](http://www.congresonayarit.mx), debiéndose dar difusión en los medios de comunicación de mayor circulación de Estado de Nayarit.

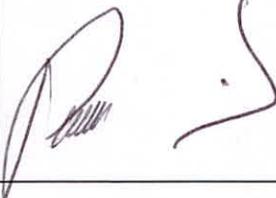
Dado en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón," del Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 23 días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Convocatoria al Foro de Consulta Pública para la recepción de propuestas para el nombramiento del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit, dirigida a los a los colectivos, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializada del Estado de Nayarit en Materia de Víctimas.

### Comisión de Justicia y Derechos Humanos

NOMBRE:	FIRMA:
 Dip. Javier Hiram Mercado Zamora Presidente	
 Dip. Margarita Morán Flores Vicepresidenta	
 Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez Secretario	
 Dip. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda Vocal	